

“2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria”
Santiago del Estero, 01 de Octubre de 2018.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 110 /2018

Ref.: TRAMITE_FAYA-MGE N° 785/2018.-

Asunto: Otorgar licencia por perfeccionamiento con goce de haberes, a la Dra. Villarreal desde el 20/10/18 al 27/10/18.-

VISTO:

El trámite de referencia iniciado por la Dra. Myriam Elizabeth Villarreal, Profesora Asociada, DS, de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita autorización y la correspondiente licencia para trasladarse a la República de Colombia, a los fines de participar en carácter de invitada en el dictado del Curso Iberoamericano RED LACFUN-CYTED: Procesos y productos en la valorización y aprovechamiento de subproductos y recursos autóctonos en la Universidad de la Sabana - Bogotá y como disertante del Simposio Iberoamericano de Ciencias Alimentarias y Culinarias en Medellín.

Que además, la Dra. Villarreal participará en la reunión de Coordinación con referentes de los distintos países que conforman de la Red del Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED).

Que por lo expuesto se solicita licencia con goce de haberes desde el 20 al 27 de octubre de 2018.

Que el pedido se encuentra enmarcado en el Reglamento de Licencias para participación en Actividades de Perfeccionamiento y Actualización Profesional (Inc. a, Art. 4° Resolución HCS 176/90).

Que el tema fue considerado en sesión ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2018, en la que se aprueba por unanimidad el pedido de licencia con goce de haberes solicitado por la Dra. Villarreal. Por ello:

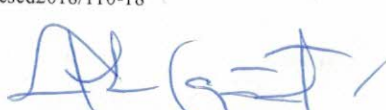
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS
(en sesión ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2018)**

RESUELVE


ARTÍCULO 1°: OTORGAR licencia con goce de haberes por perfeccionamiento a la Dra. Myriam Elizabeth Villarreal, DNI N° 16.309.635, a partir del día 20 y hasta el 27 de octubre de 2018, para trasladarse a las ciudades de Bogotá y Medellín - Colombia, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2°: COMUNICAR y dar copia a Rectorado, a la Dirección General de Personal. Notificar a la Dra. Villarreal. Cumplido, archivar.

ECG/LEG
Rescd2018/110-18



Ing. Agr. Luis E. Luque
Secretario Académico
FAyA - UNSE



RESERVADO



10/10/18